

PRESIDENTE

José Eugenio Soriano García.

Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid.

DIRECTORES

Área Derecho Privado:

Inmaculada González Cabrera, Profesora Titular de Derecho Mercantil. Universidad de las Palmas de Gran Canaria

Área Derecho Público:

Humberto Gosálbez Pequeño, Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad de Córdoba

SECRETARIO

Felio José Bauzá Martorell. Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de las Islas Baleares

N.º 3 JUNIO 2021

ESTUDIOS

- La difícil convivencia entre el uso turístico y el uso residencial: las bases del modelo canario (la consagración legislativa del uso turístico como uno de los usos del suelo y el principio de especialización de los usos -residenciales y turísticos-). (RI §423873)

José Suay Rincon y Juan José Santana Rodríguez

Con vistas a alcanzar el logro del objetivo de la calidad se hace necesario atender a las necesidades urbanísticas especiales que demanda el sector del turismo. Y a tal fin la legislación canaria ha diseñado un modelo que ha terminado descansando sobre la base de dos pilares: la consagración específica del uso turístico como uno de los usos del suelo y la consolidación del principio de los usos residenciales y turísticos. Pero, a la vez, la aplicación práctica de estas medidas plantea problemas desde el punto de vista jurídico, particularmente, desde el ángulo de la responsabilidad patrimonial de los Poderes Públicos, asunto con el que se completa el presente estudio.

- Turismo y derecho ambiental: la intervención pública en la afluencia de visitantes de los espacios naturales. (RI §423874)

Pedro Brufao Curiel

El llamado ecoturismo o turismo de la Naturaleza es uno de los sectores que mayor importancia cobra en las últimas décadas y se emplea en la gestión de los espacios naturales como medio para valorar la protección ambiental de numerosos espacios naturales. Sin embargo, esta modalidad turística no está exenta de riesgos, debido sobre todo a la masificación de ciertos lugares en determinadas épocas, de ahí que los poderes públicos intervengan para establecer criterios limitativos cuantitativos y cualitativos basados en la denominada capacidad de carga y en los requisitos ambientales necesarios para una adecuada conservación del medio natural.

- A propósito de la planificación del turismo en España: necesidad u oportunidad. (RI §423875)

Teresa Cabezas Hernández y Ana Leal Solís

El presente artículo es un estudio teórico-doctrinal normativo que tiene el fin de orientar una apropiada y referente planificación del turismo a través del estudio de la planificación turística estatal y de la legislación turística autonómica, aprovechando el criterio de oportunidad de la situación actual ya que esta podría resultar el punto de inflexión que modifique el modelo planificador acaecido hasta la fecha.

El resultado refleja la dispersión con la que se ha llevado a cabo la actividad turística en nuestro país, buscando la inmediata consecución del máximo beneficio posible. Además, la falta de uniformidad en la legislación turística autonómica acerca de la planificación demuestra la analogía con la planificación estatal del turismo, mera utópica documentación que poco ha atendido a las necesidades reales del sector.

- Competencia judicial internacional en litigios sobre reclamación de compensación por cancelación de vuelo promovidos por agencias de gestión de cobros.
Jurisdiction in litigation on compensation claim for cancellation of flight promoted by collection management agencies (RI §423876)

Lucía Moreno García

En la STJUE de 18 de noviembre de 2020, el Tribunal de Justicia se pronuncia sobre la posible oponibilidad de una cláusula de sumisión expresa por una compañía aérea a una entidad de gestión de cobros a la que el pasajero ha cedido su crédito. La respuesta a esta cuestión pasa por determinar si, conforme al Derecho del Estado miembro indicado en la cláusula atributiva de competencia, la cesión del crédito conlleva la subrogación del cesionario en todos los derechos y obligaciones del cedente. En caso afirmativo, la cláusula de sumisión será oponible a la entidad cesionaria del crédito. El inconveniente vendrá dado por la abusividad de este tipo de cláusulas en los contratos de consumo.

- Análisis y evolución de la oferta de viviendas turísticas en Asturias: el efecto regulatorio. (RI §423877)

Alejandra Boto Álvarez y David Boto García

El trabajo analiza el impacto de la regulación asturiana en el mercado de viviendas turísticas en distintos ejes. El primero es el casi nulo efecto de la reforma de la Ley autonómica de turismo a finales del año 2010, que generalizó el régimen del acceso a la actividad a través de declaración responsable. El segundo, en 2016, con la aprobación de una reforma concreta que adaptó al nuevo marco legal el reglamento específico sobre viviendas vacacionales, y que reguló ex novo el fenómeno de las viviendas de uso turístico. La oferta de las primeras se dinamizó claramente con el nuevo Decreto como pistón, pero en relación con las segundas sería necesaria la intervención judicial en 2018 para vencer ciertas barreras urbanísticas municipales. A partir de un contexto menos explorado por la doctrina que el de otras Comunidades Autónomas, se reflexiona sobre los retos jurídicos del fenómeno de las viviendas turísticas en una regulación multinivel, teniendo en cuenta un último pronunciamiento del TSJ en 2020.

- De la reconversión al diseño del nuevo turismo saludable-colaborativo 4.0. (RI §423878)

María Luisa Gómez Jiménez

La declaración de emergencia sanitaria global, y los efectos derivados de la Pandemia por COVID-19, han supuesto un revulsivo a la economía del planeta y afectado directa e indirectamente a la provisión de servicios y a la economía basada en el sector del turismo. La necesidad de atención por los operadores públicos a la nueva situación, con la detección de necesidades, y transformación en cuanto a la forma de adaptar la oferta turística a las nuevas necesidades, plantea importantes reflexiones para los operadores jurídicos. Es importante recordar no sólo las medidas adoptadas durante la vigencia del estado de alarma en España, sino las nuevas premisas de partida que deban estar presente en el diseño de las políticas turísticas españolas. En este contexto el presente aporte explora no sólo los condicionantes, sino los retos y aporta algunas reflexiones sobre las transformaciones que parecen precisas abordar en el sector para adaptarse de manera resiliente y sostenible a la nueva situación derivada de la pandemia. Elementos tales como el impulso a la transformación digital del sector, y una nueva inteligencia territorial saludable son puestos de manifiesto en el estudio.

- Algunas reflexiones jurídicas acerca de la navegación marítima de recreo y deportiva. (RI §423879)

José Manuel Martín Osante

El presente trabajo tiene por objeto el estudio de algunos de los avances que para la náutica de recreo y deportiva ha supuesto la entrada en vigor de la Ley de navegación marítima, resolviendo algunas de las dudas que planteaba la normativa anterior. Asimismo, será examinada la incidencia en el contrato de seguro del régimen de las titulaciones relativas a la náutica de recreo y deportiva. Por otra parte, se pondrán de manifiesto las dificultades que presentan algunas instituciones marítimas previstas en dicha Ley para su aplicación a la navegación de recreo o deportiva, en particular, en lo que se refiere a la limitación de la responsabilidad por créditos marítimos.

JURISPRUDENCIA

- La aplicación de las normas de competencia especial del Reglamento Bruselas I bis a una acción de cesación por un supuesto abuso de posición dominante (STJUE en el asunto C-59/19, Wikingerhof GmbH & Co. KG c. Booking.com BV).
The application of the special jurisdiction rules of brussels i bis regulation to an action seeking an injunction based on an alleged abuse of a dominant position (judgment of the CJEU in Case c-59/19,

Wikingerhof GmbH & Co. KG v. Booking.com BV) (RI §423880)

Juan Arpio Santacruz

El presente artículo comenta la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 24 de noviembre de 2020 en el asunto C-59/19, Wikingerhof GmbH & Co. KG c. Booking.com BV, que resuelve la decisión prejudicial solicitada por el Tribunal Supremo alemán acerca de la aplicación de las normas de competencia especial del Reglamento Bruselas I bis a una acción de cesación interpuesta por un hotel contra el titular de la plataforma digital Booking.com, con el que estaba vinculado contractualmente, por un supuesto abuso de posición dominante. La cuestión planteada consistía en determinar si la acción estaba vinculada a la materia contractual o a la materia delictual en el sentido del mencionado Reglamento.

- “Hacer un simpa”, se paga (Comentario a la jurisprudencia sobre las estafas de hospedaje y en el ámbito de los negocios de restauración).
“Doing a runner” is paid (comments on case law regarding scams in hotel and catering business) (RI §423881)

Dulce Santana Vega

El presente comentario aborda el fenómeno del abandono de diversos tipos de establecimientos (hoteles, apartamentos, restaurantes) sin tener intención, desde un principio, de abonar los servicios prestados, conductas que se subsumen en el Derecho penal español en la figura típica de la estafa. A este respecto en el presente comentario se tratan los aspectos más relevantes de la jurisprudencia penal sentada hasta el momento sobre la estafa de hospedaje y restauración, analizando, bajo el prisma de lo que se ha venido en llamar hacer un “simpa”, los diferentes elementos del delito de estafa, las agravaciones que suelen concurrir más frecuentemente en este fenómeno delictivo, las consecuencias jurídicas ex delicto y las cuestiones concursales.

ACTUALIDAD

- Reclamaciones falsas en el sector turístico español.
False claims in the spanish tourist sector (RI §423882)
Pascual Martínez Espín
La presente editorial tiene por objeto analizar el régimen de las reclamaciones falsas en el sector turístico español y los remedios judiciales en el derecho británico y español.

- Gender and sustainability in cruise tourism market. (RI §423883)
Vincenzo Asero y Evangelia Kasimati
Cruise tourism can be defined as a form of travelling, involving an all-inclusive holiday on a cruise ship, with a specific itinerary. During recent decades, the cruise market has seen an enormous growth in passenger numbers, while an increasing number of new cruise destinations around the world are emerging. The diversification of the cruise product has been accompanied by variation in the composition of the clientele relating to gender, generation group, ethnicity and income. Due to the constant increase in numbers of cruise tourists, ports and destinations play a crucial role in itineraries' development, which are designed on the basis of market and operational considerations. In their efforts to achieve the highest level of passengers' experience and gender preferences, cruise companies introduce itineraries including attractive destinations. For instance, with the number of female travelers growing, female centered cruises create a female empowerment community at sea through female-centered itineraries, while allowing travelers to experience the world around them, as well as famous feminist landmarks. This study examines the cruise market and its potential, with a particular emphasis on the clientele gender. To this extent, the study focuses on the various reasons behind a cruise vacation by gender and whether the length of cruise vacation differs between the gender. In addition, the study highlights that despite the economic benefits enjoyed by the cruise host destinations, much remains to be done to balance the rapidly growing demand for cruising with its impacts and environmental values.

LEGISLACIÓN

- La modificación de la Ley Foral del Turismo de Navarra por la Ley Foral 19/2020, de 16 de diciembre.
(RI §423884)
Aritz Romeo Ruiz
La Ley Foral 7/2003, de 14 de febrero, de Turismo de Navarra, ha sido objeto de una profunda modificación y actualización, a través de la Ley Foral 19/2020, de 16 de diciembre. Dicha modificación adapta el marco foral en

materia de turismo a la Directiva 2015/2302, de viajes combinados y servicios de viajes vinculados, y a su norma de transposición a nuestro ordenamiento, el Real Decreto-ley 23/2018, de 21 de diciembre, de transposición de Directivas en materia de marcas, transporte ferroviario y viajes combinados y servicios de viaje vinculados. Además, la Ley Foral moderniza y adapta la regulación del turismo en Navarra a la realidad de un sector que está en plena transformación y que se encuentra condicionado por el auge de internet y de la tecnología como cauce para la contratación de servicios turísticos. El presente artículo analiza las principales modificaciones introducidas en la Ley Foral del Turismo de Navarra.

RECENSIONES

- “El derecho a la información turística. La inversión del papel del Guía”, Antonio Maniatis y Eugenio Enrique Cortés-Ramírez, Editorial Académica Española, 2020. (RI §423885)
F. Javier Melgosa Arcos
- Derecho de Turismo en las Américas. AA.VV. Coord. Carlos Torres. Ed. ESHTe- Estoril Higher Institute for Tourism and Hostel Studies-, Estoril (Portugal). ISBN: 978-989-99955-8-1. (RI §423886)
Patricia Benavides Velasco